

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2010



ACTA No. 04

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del día 12 de febrero del 2010, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales: **YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA, ALBERTO JIMENEZ CARDENAS, ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ, CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ, JUAN JOSE RIOS MAQUI, MARITA ROSARIO YANAC CALLE, ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO, ROBERT DE LA CRUZ HUERTA y ALFREDO DA SILVA VENEGAS**. Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa María Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1.- Dictamen No. 003-2010/MDV-CPV, de la Comisión de Participación Vecinal, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el registro e inscripción de las organizaciones sociales del Adulto Mayor (A la Orden del Día).

2.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la Addenda al convenio entre la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Laboral, perteneciente al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

3.- Dictamen No. 002-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la modificación del Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas- RAMSA, propuesta efectuada por la Gerencia de Fiscalización y Control. (A la Orden del Día).

4.- Dictamen No. 004-2010/MDV-CR, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la continuidad de la vigencia de la Ordenanza Municipal No. 011-2009/MDV de fecha 15 de abril del 2009, que aprueba el beneficio de condonación y exoneración de deudas tributarias a favor de personas con discapacidad del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).

ORDEN DEL DIA

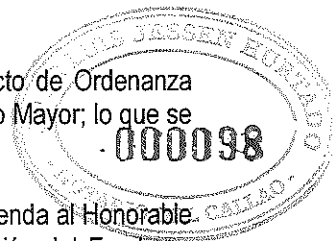
1.- Dictamen No. 003-2010/MDV-CPV, de la Comisión de Participación Vecinal, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el registro e inscripción de las organizaciones sociales del Adulto Mayor (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos Maqui quien asume el cargo de Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, quien explica a los miembros del Concejo que el presente proyecto busca organizar a las organizaciones sociales conformadas por los adultos mayores, otorgándoles su acreditación correspondiente.

Pide la palabra, la Regidora Carmen Elescano Jiménez quien solicita el apoyo y voto a favor de esta gran idea que es más que todo integrar a los adultos mayores dentro de las organizaciones sociales de base debidamente e inscritas en nuestras bases de datos.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Registro e Inscripción de las Organizaciones Sociales del Adulto Mayor; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.



2.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la Addenda al convenio entre la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Laboral, perteneciente al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco quien preside la Comisión de Asuntos Legales, explicando que según lo recomendado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Asesoría Jurídica ven por conveniente aprobar la suscripción de la Addenda ya mencionada puesto que dicho programa es de mucho beneficio sobre todo para los jóvenes del distrito, al poder colocarlos en puestos de trabajo de manera inmediata.

Se cede la palabra, al Sr. Roberto Folch Montoya, Gerente de Desarrollo Económico Local quien describe las bondades de este programa denominado RED SIL que ha logrado colocar más de mil puestos de trabajo en el período del año 2007 y siguientes, por ello es que se solicita al Concejo la aprobación de la presente Addenda que prorroga el plazo de vigencia del Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y nuestra Corporación Edil.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la Addenda al Convenio entre la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Laboral, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, autorizando al Señor Alcalde la suscripción correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 002-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la modificación del Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas- RAMSA, propuesta efectuada por la Gerencia de Fiscalización y Control. (A la Orden del Día).



Toma la palabra, el Dr. Javier Reymer Aragón, Presidente de la Comisión de Administración quien explica las propuestas vertidas por la Gerencia de Fiscalización y Control, a fin de poder mejorar el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas-RAMSA, y dar celeridad a los procedimientos administrativos fiscalizadores, por lo que se ha incorporado la figura del Inspector Municipal, que depende de la Subgerencia de Operaciones y Fiscalización. Así también debe tenerse en cuenta que los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución de Sanción, impuesta por el Inspector Municipal, son equivalentes a una Resolución de dicha Sub Gerencia, por encontrarse los Inspectores Municipales dentro de un mismo Órgano de Línea.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos quien solicita se le explique la condición laboral del Inspector Municipal, la que es absuelta por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien solicita conocer sobre la designación de los inspectores y si estos se designan por Acuerdo de Concejo, van a contar con algún reglamento; respondiendo la Gerente de Fiscalización y Control, que ello no es necesario puesto que los nombramientos son de manera interna a través de la Subgerencia de Personal.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la modificación del Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativos – RAMSA, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, propuesta por la Gerencia de Fiscalización y Control; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen No. 004-2010/MDV-CR, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la continuidad de la vigencia de la Ordenanza Municipal No. 011-2009/MDV de fecha 15 de abril del 2009, que aprueba el beneficio de condonación y exoneración de deudas tributarias a favor de personas con discapacidad del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Toma la palabra, el Reg. Alfredo Da Silva Venegas, Presidente de la Comisión de Rentas, quien señala es de suma importancia aprobar el proyecto de Ordenanza que establece la continuidad de la vigencia de la Ordenanza Municipal No. 011-2009/MDV que aprueba el beneficio de la condonación y exoneración de deudas tributarias a favor de personas con discapacidad que son propietarios de inmuebles en nuestro distrito.



Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos, quien solicita se de la debida difusión a la presente Ordenanza, con la finalidad que todos los propietarios de inmuebles que son discapacitados puedan invocar este beneficio tributario.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la continuidad de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 011-2009/MDV, de fecha 15 de Abril de 2009, que aprueba el beneficio de condonación y exoneración de deudas tributarias a favor de personas con discapacidad del distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6:45 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde